

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9788** *CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*

El Accionista único, en fecha 24 de mayo de 2013, decidió reducir el capital social con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cuantía de dos millones treinta y nueve mil quinientos cuarenta euros (2.039.540 €), mediante la amortización de doscientas tres mil novecientas cincuenta y cuatro (203.954) participaciones sociales, números 96.151 a 300.104, ambos inclusive.

La reducción de capital se realiza sin devolución de aportaciones, quedando fijado el capital en el importe de novecientos sesenta y un mil quinientos euros (961.500 €), representado por noventa y seis mil ciento cincuenta (96.150) acciones nominativas, números 1 al 96.150, ambos inclusive, de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Conforme al artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, dado que la reducción de capital tiene la única finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- Los Administradores Solidarios. Don Pedro Luis Navarro Vicente y don Javier García Saldaña.

ID: A130038322-1